Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°20/2016

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, siendo las 10:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°16/2016 "Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.307.160.-

Que, se cuenta con la resolución N°370/2016 de fecha 12 de mayo del 2016 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que en fecha 09/06/2016 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas; consta en Acta la presentación de ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	Oferentes	PRECIO TOTAL	
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	20.543.950	IVA Incluido
2	INGETEP S.R.L.	17.206.000	IVA Incluido
3	INCOP S.A.	16.000.000	IVA Incluido

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que la firma INCOP S.A. en su presentación de planilla de precios no presenta marca ni procedencia. Además se indica que se ha modificado la cantidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Ítem N°01 – Arena Lavada Blanca e Ítem N°6 – Piedra Triturada de 5.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°99/16 de fecha 09 de Junio de 2016, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la CP. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros – CP. Marina Roa; por Memorándum N°27/16 de fecha 16 de Junio de 2016 informa lo siguiente:

Dictamen:

Empresa:

1-EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2-INGETEP S.R.L:Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

3-INCOP S.A.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la descripción del Bien, no así en la cantidad que se refleja en la lista de precio, se verifica a la vez que el cuadro de lista de precios no posee el campo de marca y procedencia según se detalla en el siguiente cuadro:

Según especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos- Anexo c					Según Lista De precios INCOP S.A.					
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Total	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Total
1	Arena lavada blanca	10	210.000	2.100.000	Arena lavada blanca	-----	-----	2	210.000	420.000
6	Piedra triturada de 5.	5	580.000	2.900.000	Piedra triturada de 5.	-----	-----	1	580.000	580.000
				5.000.000						1.000.000

Se emite éste informe para el estudio, control y verificación correspondiente por el Comité de Evaluación y su posterior Adjudicación.

Sin otro particular. Atte. Fdo. CP. Marina Roa".-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum N°110/2016 de fecha 20 de Junio de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 24 de Junio de 2016, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°370/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, por la cual el

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Prof. Abog. Miguel Yubero Aponte

Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°20/2016

dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N° 16/2016, Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Se puede observar en los registros de la Secretaria de la Función Pública "documentos.gov.py", que los propietarios de la firma según la Escritura de Constitución de la Sociedad, Sres. Ramon Gill Ovelar, Vicente Gill Ovelar y Ramon Zito Gill no tienen vinculo con ninguna institución del Estado, por tanto no se contraponen a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 22 de Junio del 2016 se solicita a la firma INGETEP S.R.L. una explicación detallada del porque su oferta es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial en el ítem 02 (Cal hidratada de 20 kilos).
Por Nota de fecha 29 de junio del 2016 la firma INGETEP S.R.L., adjunta el cuadro donde manifiesta que la composición de su precio es en 85% material, 10% Impuestos y 5% Gestión Administrativa.
La composición de su precio se compone de tres factores como se cita más arriba, en gestión administrativa, incluimos los gastos de flete, estiba de mano de obra, y los gastos indirectos que conllevan la entrega del mismo.
Los precios ofertados, se ajustan al mercado existente en el plano comercial, ofrecemos productos de calidad, como lo exige el PBC.
Sin otro particular, convencidos de cumplir con todos los requisitos que hacen a este llamado, le saludo atentamente. Fdo. Dr. Vicente Gill Ovelar.-

El Comité de Evaluación analiza y verifica que la empresa INGETEP S.R.L. cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación de la presente licitación es POR LA TOTALIDAD.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 307.160 – Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016. Total PAC 17.596.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta que la explicación esgrimida por el oferente justifica el precio ofertado y que la revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA INGETEP S.R.L. POR UN MONTO TOTAL DE GS.17.206.000.- (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Abog. Angel Ribera Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°20/2016

Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°307.160.----------

-Que obra la Nota UOC N° 0184/2016, llamado N°16/2016 de fecha 26 de mayo de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 09 de Junio del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L, INGETEP S.R.L. y INCOP S.A..----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar las ofertas de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

N°	Oferentes	PRECIO TOTAL	
1	INGETEP S.R.L.	17.206.000	IVA Incluido
2	INCOP S.A.	20.000.000	IVA Incluido
3	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	20.543.950	IVA Incluido

	INGETEP S.R.L.	
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes.	NO APLICA	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS		
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años	CUMPLE	-
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta durante los años 2012-2013-2014.-	CUMPLE	-

El Comité para Compras Vía Contratación Directa verifica los Ratios de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

INGETEP S.R.L.

RATIOS PRINCIPALES	
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	1,26
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,75
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	1098

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma INGETEP S.R.L. demuestran que se encuadran

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte

Abg. Gerardo Bobadilla